

**El suscrito Funcionario Responsable de las medidas de control del lavado de activos y financiación del terrorismo de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.**

**NIT. 860.071.250-9**

**CERTIFICA:**

Que como proveedor de infraestructura, según el decreto 2555 la Bolsa Mercantil de Colombia se encuentra exceptuada del deber de aplicar un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT pleno en los términos regulados por la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Lo anterior, sin perjuicio del deber que tiene esta entidad de adoptar medidas de control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que en la realización de sus operaciones pueda ser utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas o a las transacciones y fondos vinculados con las mismas, conforme a lo ordenado en los Artículos 102 al 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

En razón de lo anterior, como una política de Buen Gobierno Corporativo, desde el año 2007 la Bolsa implementó inicialmente un Sistema de Prevención de Lavado de Activos –SIPLA y a partir del año 2009, instauró un sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT, incorporando dentro de su sistema de administración de riesgos los elementos que le aplican de acuerdo a la Circular Externa 055 de 2016 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La presente certificación se expide a los once (11) días del mes de abril de dos mil dieciocho 2018.



**MIGUEL ANGEL MONROY DÍAZ**  
Funcionario Responsable control LA/FT